

## RAFAEL BIELSA

Por el Académico DR. HORACIO SANGUINETTI

El 10 de mayo de 1924, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho se aprestaba a cubrir entre otras cátedras vacantes, la de Derecho Administrativo.

Un consejero estudiantil propuso entonces, para encabezar la terna, al doctor Rafael Bielsa. "Se trata —afirmó— de un joven profesor de la Universidad del Litoral, egresado de esta casa, que en el año 1922 obtuvo el premio nacional de letras por su obra *Derecho Administrativo y legislación administrativa argentina*. Reúne todas las condiciones exigidas por el estatuto. Tiene experiencia docente, autoridad científica y jerarquía moral. Nosotros lo preferimos entendiendo que es un hombre que ha orientado sus estudios hacia los más interesantes problemas jurídicos contemporáneos y que ha ganado títulos por la seriedad e importancia de sus trabajos."

Bielsa no obtuvo más que los tres votos estudiantiles para el primer término, pero se lo incluyó por unanimidad en el segundo; y cerca de un mes más tarde, fue designado profesor suplente. Así, ingresó a la docencia de la Facultad un notable jurista, de influjo decisivo en la formación de nuestro derecho público.

Había nacido en Esperanza —colonia santafesina ligada a varios intelectuales de valor—, en noviembre de 1889. A pesar de las dificultades económicas soportadas en la infancia, Bielsa se sintió siempre orgulloso de su progeie aragonesa y de ella recogió esa altiva dignidad, esa independencia de juicios y actitudes, que lo caracterizaron. Estudió con rigor y egresó como abogado en:

1918, año de profundas transformaciones en el régimen institucional de la Universidad. Después dedicaría muchas meditaciones al perfeccionamiento de ese régimen.

Su tesis doctoral sobre "La culpa en los accidentes de trabajo", ya anticipaba preferencias por el derecho público, y la hondura y variedad de su formación. Cuando Bielsa asomó al campo de la literatura jurídica, el Derecho Administrativo argentino aún carecía de sustancia y madurez. Los manuales de Ramón Ferreyra, Lucio Vicente López, y Quirós y Emiliani eran "aproximaciones" al tema, sin mayor mérito ni densidad.

En 1921, Bielsa da a las prensas de la casa Lajouane un libro capital: *Derecho Administrativo y Legislación Administrativa argentina*. Los dos volúmenes iniciales, serios y orgánicos, constituyen nuestra primera manifestación científica de la materia. En media docena de ediciones posteriores el autor enriquecería constantemente su aporte, plasmando un tratado clásico y justificando que se lo considere "padre" del Derecho Administrativo nacional. "Por mérito de Bielsa —dijo Vittorio Emmanuele Orlando—, la literatura jurídica argentina puede actualmente ofrecer un tratado de Derecho Administrativo que, en amplitud y profundidad, no tiene nada que envidiar a las demás literaturas contemporáneas."

Hasta vísperas de su muerte, casi octogenario, Rafael Bielsa produjo una obra de magnitud espectacular, sobre temas diversos que abarcan desde su estricta especialidad en derecho y ciencia administrativa, hasta materias generales referidas a cultura jurídica y literaria, o pedagogía superior, incluyendo trabajos fundamentales sobre constitucional, municipal, fiscal, y también derecho privado.

En una rama nueva, donde la doctrina multiplica su importancia como fuente, Bielsa ocupó tácita primacía, e inspiró leyes y jurisprudencia administrativas, ejerciendo auténticas funciones de legislador y juez, sin haber nunca desempeñado dignidades legislativas o judiciales.

Pero al margen de su fecundidad, influencia y dominio técnico sobre tantas disciplinas, interesa destacar el valor ético y cívico de Bielsa, insobornable custodio de la moral ciudadana. Manejó su pluma —y su vida pública—, como un arma despiadada contra los abusos,

sectarismo e improvisación que suelen caracterizar nuestra existencia política y universitaria. A veces pareció demasiado riguroso, porque su sentido crítico y su exterior adusto disimulaban una honda capacidad de ternura.

Creyó en los jóvenes. Para ellos, primordialmente, trabajó. Decano varias veces en la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario, fue el primero en materializar varios postulados reformistas en la Universidad del Litoral: incorporación de delegados estudiantiles a los cuerpos directivos, publicidad de las sesiones de los mismos, extensión universitaria, etc.

En 1945 encabezó las firmas de docentes que reclamaron a la Corte Suprema que revocase la "acordada por la que ha reconocido al gobierno de facto"; también la réplica a ese tribunal, que no hizo lugar al petitorio. Por ello fue arrestado en la Penitenciaría, junto a otros ciudadanos probos y eminentes.

Pero cuando en 1946 muchos profesores fueron declarados cesantes o renunciaron, él permaneció en la cátedra. No lo hizo, como algunos juzgaron, con móviles oportunistas ni para conservar posiciones por la posición misma. "No estoy de acuerdo —aclaró lúcidamente— con aquéllos que por un absurdo y falso concepto de la solidaridad creen que la injusticia que se haga a un profesor debe determinar la de los demás. Es tan estulta esta pretensión, y tan contraria a toda idea de verdadera solidaridad (si se prescinde de la primordial, que es el deber de atacar la injusticia, y reafirmarse en el derecho), que no puede explicársela en modo alguno... Si a alguien se lo priva arbitrariamente de la libertad a nadie se le ocurrirá que por solidaridad deba también presentarse a ocupar una celda, en lugar de promover el recurso de hábeas corpus, y protestar en la prensa o donde pueda, inclusive en el panfleto no anónimo, contra la arbitrariedad."

Retuvo sus cargos para luchar, a diario y desde un puesto bien ganado, contra quienes adulteraban y prostituían la función universitaria. Lo hizo con impresionantemente denuedo. Entonces su crítica alcanzó una intensidad y profundidad de difícil parangón. Previsiblemente, en 1952 fue jubilado de oficio, luego de haber aplazado en un examen a un diputado oficialista.

A partir de 1955, Bielsa volvió a su magisterio. Viajaba desde Rosario, semanalmente, para dictar clases y seminarios, recibir exámenes y consultas. Así hasta que murió en octubre de 1966. Había cumplido poco antes cuarenta años de enseñanza, oportunidad en que se organizó en el aula magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, un homenaje al que adhirieron todas las agrupaciones estudiantiles. Fue ésta la última manifestación proporcionada a la trascendencia de Rafael Bielsa—doctor “honoris causa” de la Universidad de París—, con el cual existe todavía una deuda oficial de reconocimiento y gratitud.

Vivió para la ciencia y la docencia. Fuera de ésta, casi no desempeñó cargos públicos. Pudo haber gozado las voluptuosidad del poder, de la fortuna, de los honores fáciles. Antes que ellos, prefirió ser nada más y nada menos que *Bielsa*, es decir, uno de los juristas argentinos con dimensión universal, comprometido además con su tiempo y su verdad.

Nunca abusó del saber para engañar a los incautos. Nunca buscó rentas ni posiciones cómodas. Nunca traicionó su fe republicana. Y sobre todo, enseñó con su ejemplo —a veces apasionadamente, a veces con personal sacrificio—, que estudiar y aprender no son privilegios, sino un atributo que debemos imponernos como idea de servicio.